REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

COLBÚN y su gente! Departamento de Educación

REF: Aprueba Adquisición de Alimentación para la "Escuela G-530 Santa Elena" Convenio de Suministro 4171-30-LE13 "Abarrotes en General, Panadería, Rotisería y Pastelería"

DECRETO A. EXENTO N° ___2248___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 07 DE DICIEMBRE DEL 2015

VISTOS
Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 19 con fecha de 23 de Noviembre del 2015. ID Convenio Suministro N° 4171-30-LE13 "Suministro en Abarrotes en General, Panadería, Rotisería y Pastelería para el Departamento de Educación". La necesidad de Adquirir Alimentación para la Escuela G-530 Santa Elena; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO
1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ **RUT N° 10.017.940-7**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $23.205.- (veintitrés mil doscientos cinco pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las Fondos Ley Sep de la Escuela G-530 Santa Elena a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/CGV/OFV/HVS/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones